
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 7 DE ABRIL DE 1795.

Elseneur 31 de Enero.

Es tan riguroso aquí el frío de tres semanas á esta parte que está interrumpida la navegacion del Sund ; pero se puede transitar todo este mar por los yelos.

Suabia 15 de Enero.

Prosigue con la mayor actividad el apresto de quanto se requiere para continuar vigorosamente la guerra ; diariamente llegan á las márgenes del Rhin reclutas para completar los Regimientos , y nuevos cuerpos para aumentar el ejército. Con no ménos ardor se ocupan los Príncipes del Imperio en aprontar su contingente quíntuplo. El excesivo frío y demas incomodidades del invierno, que segun parece durarán todavía mucho tiempo, darán lugar á que se completen todas las disposiciones que anuncian una campaña decisiva.

Hay actualmente en Maguncia un cuerpo de 20 á 25 m^{d} Austriacos.

Heidelberg 25 de Enero.

Ya empieza el ejército del Rhin sus disposiciones para ponerse en movimiento, lo que executará de aquí á 3 ó 4 dias. El quartel general se sentará en esta ciudad. El cuerpo del Príncipe de Condé formará parte del centro del ejército.

Metz 18 de Enero.

El Comandante de Luxêmburgo pidió al General Frances del ejército del Mosela licencia para despachar de la plaza 600 enfermos ; pero no lo consiguió.

A causa del frío han tenido nuestras tropas que suspender sus trabajos ; pero nuestras baterías se hallan bastante inmediatas á la plaza para bombardearla , especialmente con unos morteros que arrojan las bombas á 1500 toesas de distancia, cuyo alcance se atribuye á tener de forma cónica la recámara.

Lón-

Lóndres 27 de Febrero.

Se ha publicado una Real declaracion dada en S. Jámés á 4. del corriente, por lo qual manda S. M. á los Comandantes de navios de guerra y á los Capitanes corsarios conduzcan á los puertos de este Reyno las embarcaciones Holandesas procedentes de los de Holanda, ó destinadas para ellos, como igualmente los buques que encuentren cargados de pertrechos navales y municiones militares que se dirijan á Holanda, sea qual fuere la nacion á que pertenezcan. No ménos aquellas embarcaciones, como propiedades Holandesas, que estos cargamentos, se detendrán hasta nueva providencia; pero el Gobierno restituirá sin demora la parte de ellos, ó su valor equivalente, é indemnizará á los dueños y propietarios de las embarcaciones y cargamentos, con tal que sean vasallos de Potencias aliadas ó neutrales.

Una embarcacion parlamentaria ha traido aquí del Haya un comisionado de los Estados Generales con pliegos para el Gobierno Ingles, á quien piden les devuelva los navios y embarcaciones Holandesas detenidos en nuestros puertos. Han venido tambien en el mismo buque otros dos Holandeses despachados con cartas de los Directores de la Compañia de las Indias para el Embaxador de Holanda.

El quartel general del ejército Ingles se halla en Munster; la infantería en Embden, la caballería en Osnabruck, y la línea de los puestos avanzados se mantiene al otro lado del Ems.

La esquadra del Almirante Howe, compuesta de 33 navios de línea y 12 fragatas ancló el dia 25 en Spithead despues de escoltar un convoy de 395 velas hasta una gran distancia al Oest del cabo de Finisterre. El Almirante Parker con la division que manda sigue escoltando las embarcaciones destinadas para las Indias occidentales; y los navios Blenheim de 98 cañones y Bombay de 74 llevan en su conserva las que van al Mediterráneo.

Un navio de 98 cañones, tres de 74, uno de 64 y otro de 50 se están alistando en Plymouth con la mayor actividad; lo propio se executa en Chatham con 4 fragatas Francesas.

El 19 de este mes se mandó en la Cámara de los Comunes imprimir el informe sobre el mejor medio de juntar en lo interior del pais gente para servir en la Marina, y se suspendió el exámen hasta el 23. Ofreció Mr. Cawthorne proponer aquel

dia una cláusula para que se obligue á todo vasallo Ingles que tenga 3 ó mas criados varones, á que apronten un hombre para servir en la Armada, ó pague 20 guineas. Leyóse por segunda vez en la propia sesion el bill para que los dueños de embarcaciones presenten tambien el número de marineros que les corresponda segun el porte de sus buques.

Formada el dia 20 en Junta de Subsidios la Cámara baxa del Parlamento, propuso Mr. Wyndham, Secretario de Estado, se concediesen á S. M. 3.063,968 libras sterlinas, importe de los gastos extraordinarios de las fuerzas terrestres desde 25 de Diciembre de 1793 hasta igual dia de 1794. En la serie de los debates á que dió motivo esta peticion, se quejó Mr. Fox de la proyectada expedicion del Lord Moira: „Costó muchísimo á la nacion, dixo, y no produjo la menor utilidad; ántes bien fué perjudicial al servicio público, supuesto que ha sido la primer causa de todas las desgracias padecidas en las Indias occidentales, señaladamente de la pérdida ya verificada de la Guadalupe, y de la inmediata de Santo Domingo.” Preguntó al fin por que motivo se habia detenido aquí aquel ejército. Contestóle Mr. Pitt diciendo que no era ocasion de exâminar este punto: que vendrá tiempo en que quedarán plenamente justificadas las providencias de los Ministros, aunque en esta parte no haya su éxito correspondido á sus desvelos: que al cabo no fué enteramente inútil aquel ejército, pues sirvió para reforzar el de Flándes.—Concedida finalmente dicha suma, pidió Mr. Wyndham otra de 427,267 sterlinas para pagar los cuerpos de emigrados que se formaron á consecuencia de un acta del Parlamento. Acordóse igualmente este artículo, como tambien todos los demas que propuso el mismo vocal, entre los cuales hay uno de 98,410 libras sterlinas por socorros dados á Sacerdotes y seglares Franceses emigrados.

El dia 23 hizo el Ministro Pitt la abertura del *Budget*, es decir presentó la razon circunstanciada de los gastos y recursos del Gobierno durante este año: los gastos son los siguientes:

Los de Marina.....	6.315,523. lib. sterl.
Los de las tropas terrestres, incluso los subsidios á las Potencias extrangeras.	11 241,467.
De la Artillería.....	2.321,010.
Para diferentes objetos.....	367,583.
Para el fondo de amortizacion, que sir-	

ve al pago de la deuda nacional, además del millon destinado á este efecto, é independientemente del 1 por 100 adicional sobre todas las nuevas contribuciones.....	200,000.
Para cubrir el <i>deficit</i> ó falta que ha habido en el producto de varios tributos.	1.095,000.
Para los billetes del <i>Echiquier</i>	5.500,000.
Por la deuda no pagada á la Compañía de las Indias	500,000.
Total de las sumas que necesitan para el servicio de este año.....	27.540,583.

Los medios y recursos para cubrir estos gastos, contados los 18 millones del nuevo empréstito, importan 27.140,500 sterlinas. Faltan 400,000 libras para que esta cantidad iguale á la de los gastos: y añadiendo las 500,000 libras que probablemente no pagará tampoco este año la Compañía de las Indias, faltan 900,000 á que proveer, además de otras partidas, y con particularidad un aumento de 3.594,000 libras en la deuda de la Marina, causado por los esfuerzos extraordinarios que se han hecho á fin de ponerla en el pié mas respetable. Para atender á todo esto, pagar los intereses del empréstito, y no hallarse desprevenidos en los acontecimientos imprevistos, fixó Mr. Pitt la suma que le faltaba á 1.637,000 sterlinas; y el mejor medio de juntar esta cantidad le pareció el de señalar tributos sobre los objetos que sin ser de precisa necesidad, son no obstante de uso general. Propuso en seguida las nuevas contribuciones, las quales recaen sobre los vinos extranjeros, el aguardiente, así de dentro como de fuera del Reyno, sobre el rum, el te, el café, cacao, sobre las sedas, sobre los limones, naranjas, pasas, sobre el carbon que se extrae, sobre los seguros no ménos de embarcaciones que de la vida, un aumento en el papel sellado, la disminucion de franquicias de cartas: finalmente se pagará una guinea para poder usar polvos; y regulando en 2000 personas las que soliciten este permiso, supone Mr. Pitt que este tributo producirá 2100 libras sterlinas. Observó luego que si estas cargas parecieren muy grandes, no lo son ménos los recursos que ofrece la prosperidad de la nacion: y añadió que la guerra en medio de sus inconvenientes no ha alterado nuestro

cré-

crédito, ni disminuido nuestro comercio. Concluyó manifestando su sentimiento de que las circunstancias obligasen á un aumento tan considerable en las contribuciones; pero dixo que las medidas vigorosas son el único medio de conseguir una paz sólida y honorífica. No dexó Mr. Fox de hacer varias observaciones contra el empréstito: y aunque convino en que nada tenia que objetar contra la mayor parte de dichos tributos, le pareció que algunos de ellos serian difíciles de cobrar: dixo que el del te seria gravoso al pueblo, y que la partida impuesta sobre el uso de empolvase es poco segura, como que se funda en el antojo y capricho de algunas personas de los dos sexôs; observó finalmente que en el discurso de la guerra se ha aumentado con 48 millones de sterlinas el capital de la deuda nacional, y que si prosigue creciendo en esta proporcion, en breve se aniquilará el comercio, y con él todos nuestros recursos. Contestóle Mr. Pitt, y satisfizo á todos sus reparos. Continuóse este asunto en la sesion del 24.

El 26 hizo Mr. Wilberforce la proposicion que tenia anunciada para que se suspendiese el comercio de negros desde principios del año próxîmo. Tomáron parte en los debates sobre el asunto Mrs. Pitt, Dundas, Fox y otros: al fin se desechó la propuesta por 78 votos contra 61.

Se ha publicado aquí una carta de Brest, del 4 de Febrero, que contiene las particularidades siguientes: la esquadra de este Departamento ha entrado en diferentes puertos, excepto un navio de 80 cañones y 5 de 74, que salieron con víveres para 6 meses, y se supone navegan á la India oriental baxo las órdenes del Comandante Renaudin. El total de la esquadra se componia de 65 velas, de las quales 36 navios de linea, 15 fragatas, y 14 entre corbetas y cuters. El 24 de Diciembre sobrevino repentinamente una tempestad tan recia que se rompiéron los cables de muchos de estos buques, otros garráron y se chocáron, pero sin que resultasen grandes averías. No obstante el Republicano de 110 cañones fué arrastrado, y encalló por la popa á la entrada del puerto. Hizo los mayores esfuerzos para dar la vela; pero la violencia del temporal impidiéndole arribar viento en popa, lo hizo caer sobre la roca del Mingant, en la qual se estrelló, y á poco rato se fué á pique. La tripulacion compuesta de 1200 hombres permaneció toda en aquella peña desde las 11 de la noche hasta las 4

de la mañana , á cuya hora saliéron del puerto lanchas para socorrerla. Con efecto soló 80 hombres pereciéron. El Capitan y los Oficiales están presos , y los pondrán en Consejo de guerra. La misma tormenta causó en el puerto de Cherburgo grandísimos daños : echó á la costa 15 embarcaciones mercantes, otras dos naufragáron con sus tripulaciones, y las playas quedáron cubiertas de destrozos.—Constrúyense actualmente en Brest 10 fragatas , una corbeta , un navio de 74 , otro de 110 nombrado el Invencible , y otro llamado el Vengador de 136, que tendrá 24 pies de largo y 3 de ancho mas que los buques de mayor porte conocido: asimismo se construyen otros en el puerto del Orient , en Rochefort y en Tolon , regulándose que el número total de los navios de línea que tendrán en breve los Franceses será de 67 , los 46 en el Océano , y los 21 restantes en el Mediterráneo.”

Dublin 14 de Febrero.

Antes de ayer pidió Mr. Grattan en la Cámara baxa del Parlamento Hibernico se le permitiese presentar un bill á efecto de arreglar algunos puntos relativos á los vasallos de S. M. que profesan en este Reyno la Religion Católica Romana. Declaráronse contra esta solicitud Mrs. Duignant y Ogle ; este proponia que los recursos de los Católicos se exâminasen en una junta particular á fin de conocer hasta donde se extienden sus peticiones : y aquel añadió que era digno de reprehension el estilo de uno de dichos recursos , pues incluye el nombre y las firmas de algunos sugetos que toman los dictados de Arzobispos y Obispos Católicos Romanos , lo qual , dixo , es una violacion directa de las leyes pátrias. Contestó Mr. Grattan asegurando que nada tenian de reprehensible los recursos ; que los Católicos no solicitan sino la reintegracion de ciertos derechos civiles y militares que les han quitado ; y parece mas natural , añadió , solicitar se restablezcan derechos antiguos, que crearlos nuevos. Replicó Duignant que no existe ningun estatuto penal contra los Católicos Romanos , excepto el de la Reyna Isabel contra los Eclesiásticos , y la cláusula que impone una multa contra las personas de aquella Religion que traigan armas , á no tener cierta renta en bienes raices. Habló Mr. Lansgrish aprobando el bill , pues sostuvo que los Católicos están sujetos á multitud de restricciones rigurosísimas ; al fin se le concedió á Mr. Grattan el permiso que solicitaba para presentar el bill.

Ginebra 14 de Febrero.

El 8 de este mes hizo Matthieu en la Convencion de Paris, y en nombre de la Junta de Seguridad general un informe en estos términos: „Durante algunos dias ha estado amenazada la tranquilidad pública, asustados los amigos de la libertad, y con esperanzas criminales los partidarios del exécrable sistema del terror. No ocultaré la conducta de algunos mozos en un teatro; pero segun informes, mas bien procedió de ligereza que de la mala intencion. Dos ó tres de los mas reprehensibles han sido presos, y los otros apercibidos. Movimientos mas peligrosos han exígido medidas mas severas; algunas personas mal intencionadas han procurado extraviar los ánimos de los incautos y de los crédulos. Se han atrevido á manifestar en parages públicos su sentimiento por la falta de la tiranía de Roberspierre, y sus deseos por el restablecimiento del terror. En Sociedades populares, en Asambleas ocultas (ninguna de las quales se libra de la vigilancia de la policia) hombres, y lo que es mas mugeres, han calumniado á la justicia y han manifestado opiniones que insultan á la humanidad, y esperanzas que ultrajan á la libertad y á las costumbres, excitando en sus discursos la guerra civil, y la ruina de los Representantes nacionales. Las proposiciones mas sediciosas han tenido defensores, y se pregónó la rebelion. Dióse á la Convencion el nombre de Senado de Cobientza, y el de contrarevolucion á vuestro sistema. La incorporacion de vuestros compañeros, aunque dictada y consagrada por la justicia, se pintó como el primer paso de la contrarevolucion. A fin de incluirlos con otros 30 Representantes del pueblo en una matanza general, formáron los monstruos el proyecto de pedir que se purificáse la Convencion. ¿Podria acaso dudarse de estos proyectos quando uno de los instrumentos de este puño de traidores proclamó altamente la insurreccion en un impreso que se distribuia *gratis*, y se leia en las Asambleas populares? De este modo se esmeraban en seducir á los habitantes de los barrios de Paris para emplearlos en restablecer los cadalsos del terror; pero se engañáron: los habitantes de los arrabales despreciáron las insinuaciones de unos hombres enteramente desconocidos. El modo con que ha expresado el público su opinion relativamente á Marat en algunos teatros, se pintó al pueblo como un delito, y lo exhortáron á vengar su memoria. Su busto fué llevado en triunfo, ó mas bien como

una

una señal de alarma, por algunas Sociedades populares del arabal de S. Antonio. Conociendo la Junta de Seguridad general que este busto venia á ser una ocasion de discordia en los teatros y en los parages públicos, mandó recogerlo. Un violador de las leyes, un malvado que trocó su nombre de Babeuf por el de Giacchò, ha sido preso. Hace mas de un mes que fomentaba públicamente la rebelion, y ofreció 300 libras al soldado que lo cogió. Se han cerrado provisionalmente dos Sociedades populares.”— Todas estas medidas se aprobáron, y se aplaudiéron.

A propuesta de Andres Dumont, y en nombre de las Juntas de Salud, Seguridad y Legislacion, se decretó en seguida que hasta 10 años despues de la muerte de un ciudadano, no se mandará depositar en el Panteon las cenizas de los que merecieren este premio, ni poner su busto en la Convencion ni en las Asambleas públicas.

Muchas Juntas de barrios de Paris solicitaron el mismo dia en la Convencion se procediese con toda prontitud al juicio y sentencia de los 4 vocales: esto es, Barrere y sus 3 compañeros. Contestó el Presidente de la Junta de los 21 que en el término de 10 dias á mas tardar se presentaria el informe.

Al cabo de un largo discurso que hizo Bailleul en la Convencion el 9 de Febrero sobre la conducta de los vocales de la antigua Junta de Salud pública, pidió se mandase á las tres principales Juntas gubernativas presentasen su dictámen sobre esta cuestión: „¿ Si ántes del dia 27 de Julio era ó no tiránico el Gobierno, y si no habria alguna medida que adoptar para asegurar el sosiego público?” Opúsose á esto Bentabolle, y la Convencion resolvió no tratar del asunto.

En la sesion de aquel dia, despues de varios asuntos particulares, aprobó la Convencion una propuesta de la Junta de Seguridad general encaminada á que Pache, Bouchotte, Rossignol y otros presos se trasladasen de las cárceles de Paris al castillo de Ham en Picardía.

Milan 4 de Febrero.

Ha habido varios festejos en esta Corte para celebrar el casamiento ajustado entre la Archiduquesa María Leopolda y el Elector de Baviera. El dia 7 saldrá esta Princesa para Inspruck.

Se dice como cosa muy segura que quanto ántes volverá el General Devins á la frente de 27000 Austriacos.— En varias Provin-

vincias del Piamonte se hacen disposiciones para alojar y mantener á 800 hombres. Añaden haberse mandado una nueva leva de 1000, que con 1300 Suizos mas se costearán por la Inglaterra.

En Garesio han destruido los enemigos á fuerza de minas la torre de aquel castillo, y siguen arruinando toda la fortaleza. Obligaron á los habitantes de Ormea á llevar en hombros desde allí hasta Pieve todos los enfermos Franceses, y luego pegaron fuego al hospital que habian evacuado.

Madrid 7 de Abril.

Atendiendo el Rey al mérito y distinguidos servicios de los Tenientes Generales D. Domingo Salcedo, y D. Francisco Pacheco, Capitanes generales del ejército de Andalucía y del Reyno de Galicia; se ha servido S. M. nombrar al primero para plaza de número del Supremo Consejo de la Guerra, y al segundo para plaza supernumeraria del mismo Tribunal.

Habiendo llegado á noticia del Rey que el R. P. Fr. Miguel de Urbina, Guardian del Convento de S. Francisco de la ciudad de Vitoria, sin preceder instancia alguna franqueó aquel edificio para que en él se estableciese un hospital militar donde puedan curarse los enfermos del ejército, ofreciendo tambien gustosísimamente á sus individuos quantos muebles útiles tiene su Comunidad para la asistencia y servidumbre de los pacientes, ha mandado se manifieste á este Prelado lo satisfecho que S. M. queda por tan gratas y loables demostraciones de zelo y amor á su Real Persona.

La Junta general de Accionistas de la Real Compañía de Filipinas, celebrada en 12 de Marzo último, acordó se hiciese un repartimiento de 5 por 100 desde el dia 1º de Mayo próximo. Todos los accionistas han de concurrir por sí, ó por medio de apoderados, á cobrar el importe del dividendo en la tesorería de la Compañía en Madrid, á cuyo efecto exhibirán en su Contaduría principal, desde las nueve de la mañana hasta la una, las acciones ó poderes bastantes y legalizados que expresen los números de ellas, á nombre de quien se expidieron primitivamente, y los últimos endosos ó cesiones que tuvieren; con advertencia de que los Escribanos que autoricen los poderes han de dar fe de haber visto las acciones en manos del interesado sin firma en blanco. Los accionistas que tuvieren ya remitidos sus poderes, siempre que estos se extiendan á cobranzas sucesi-

vas, cumplirán con entregar por medio de sus apoderados testimonio legalizado (si no lo hubieren hecho para la Junta general) de la existencia de las acciones, expresando los números que comprehendan, y las demas circunstancias enunciadas. Los poseedores de mayorazgos, patronatos, y capellanías deberán presentar fe de vida, tambien legalizada y firmada por ellos, sin necesidad de exhibir el testimonio de la escritura de depósito. De este repartimiento de 5 por 100 y de los sucesivos se descontará uno por 100 á los accionistas que deben intereses por haber subscripto y realizado sus capitales despues del dia 20 de Agosto de 1785 en que espiró el término designado por S. M. para ello, habiéndose considerado este medio como el mas suave para que se exôneren insensiblemente de su deuda. Los accionistas que subscribiéron y entregáron sus capitales en América percibirán allí el dividendo baxo las formalidades referidas, ocurriendo en Nueva España á D. Francisco Ignacio de Iraeta, vecino de México; en el Perú al Conde de San Isidro, de Lima: en Buenos-Ayres á D. Martin de Sarratea: en Carácas á D. Simon de Mayora, y en Manila á los Factores de la Compañía. A los accionistas de América que quisieren recibir su haber en España se les rebaxará 10 por 100 de lo que importe el dividendo por equivalente á los gastos de derechos, fletes, seguros y comision que ocasiona la plata en su transporte de América á España, como que realizáron el capital en moneda sencilla y no doble, esto es, á razon de 250 pesos de 15 rs. vellon por accion, conforme al artículo 14 de la Real Cédula de establecimiento.

Se abre subscripcion al Tratado de la elocucion, ó del perfecto language y buen estilo respecto al castellano: por D. Mariano Madrazo y Calatayud. Se refiere con brevedad el origen, progresos, perfeccion y decadencia de nuestro idioma, y se reprueba entre otros abusos el de los galicismos. Despues se habla de la claridad del estilo, de su adorno, de la construccion de los períodos, del número oratorio, y del decoro ó congruencia de lo que se dice con el asunto, lugar y demas circunstancias. Se explica la diferencia entre los estilos lacónico, ático, ródico, asiático, sublime, mediano y tenue, y se ilustra con exemplos de nuestros escritores mas célebres y beneméritos de la lengua castellana. Con respecto á las especies de los escritos el estilo se llama didascálico, forense, dialogal, epistolar, histórico y oratorio. De cada uno se trata en capítulo separado, y en otros se discurre sobre los estilos viciosos, como es el frio, el pueril, el parentyrso, el hinchado, y se des-

cubre su deformidad con exemplos de nuestros escritores, sin omitir algunos descuidos de los mas célebres, para que los lectores no los imiten como perfecciones engañados por la fama que tienen. En fin se extiende tambien el autor á la eloqüencia sagrada, porque la oratoria tiene su principal exercicio en los templos, donde debe emplear sus riquezas en beneficio del pueblo christiano: un tomo en 4.º de la misma letra y papel que el Tratado de la nobleza del propio autor, y se recogerá por los subscriptores dentro de dos meses, pues ya se halla adelantada la impresion; podrá subscribirse en todo este tiempo á 11 rs. por cada tomo en papel, y será del cargo del autor pagar los portes, en casa de Barco, carrera de S. Gerónimo; en Valencia en la de Navarro, en Barcelona en la de Ribas, en Zaragoza en la de Monge, en Sevilla en la de Berard y Compañía, en Valladolid en la de la viuda é hijos de Santander, en Santiago en la de Varela, en Cádiz en la de Pajáres, en Granada en la de Cea, y en Murcia en la de Benedito.

Los subscriptores á la Historia general de España de los PP. Mariana y Miñana en tomos pequeños podrán acudir á las Librerías de Quiroga y de Ranz á recoger los tomos 7.º y 8.º, que son el último de Mariana, y el primero de Miñana: pues aunque los editores de esta obra habian creído dar juntos en este día los quatro tomos de la última entrega, no les ha sido posible verificarlo por falta de unas resmas de papel que, por lo lluvioso del invierno y otros impedimentos, no han podido hacerse ni conducirse de las fábricas de Cataluña, aunque ya hay noticia de hallarse en camino. Y atendiendo á los deseos que muchos han manifestado de la venta de esta obra, se darán tambien desde luego los ocho tomos publicados á los que no hayan subscripto á razon de 15 rs. y medio cada tomo en papel, y 16 en rústica, pagando al mismo tiempo los dos restantes, para cuyo abono se les dará un resguardo en la Librería de Quiroga, quien los tendrá tambien encuadernados en pasta de varias clases con los respectivos retratos de los Reyes de España, ó sin ellos, para los que quieran tomarlos desde luego encuadernados.

La Viuda perfecta, ó Memorias de la Baronesa de Eatoville, escritas en frances por Madama de Beaumont, traducidas por D. Joseph García de Segovia, Teniente del Regimiento de caballería de la Costa de Granada: 2 tomos en 8.º En esta obra útil á las personas de todos estados de ámbos sexos, se halla entrelazada la moral mas delicada y pura con la invencion y narrativa mas agradable é interesante. Los subscriptores acudirán á recoger el primer tomo á las Librerías en que subscribiéron. Está tambien de venta á 10 rs. Queda abierta la subscripcion hasta la entrega del 2.º, en el qual se incluirá la lista de subscriptores; pagarán estos 16 rs. por los 2 tomos en rústica en la Librería de Claros, calle del Arenal; en Valencia en la de Paulí, en Murcia en la de Gomez, en Cartagena en la de Benedito, en Orihue-la en la de Sta. María, en Cádiz en la de Bosques, en Sevilla en la de Berard, Blanchard y Compañía, en Antequera en la de Galvez, en

Granada en la de Martinez, en Córdoba en la de Rodriguez, y en Málaga en la de Carreras.

Memoria físico-económica sobre el mejoramiento de los lienzos en Galicia por todos los medios conocidos, escrita al asunto del problema propuesto por el Real Consulado de la Coruña por D. Francisco Cónsul Jove. Esta obrita, impresa de orden del Rey, comprehende las operaciones predisponentes para un hermoso lienzo, como son la siembra y cosecha del lino, su embalsado, preparacion, hilado, texido &c. Se hace ver la necesidad que hay en Galicia de sembrar con semilla de lino del Norte, y de texer los lienzos en crudo para que puedan competir con los extranjeros, dedicando el lino del pais á los texidos finos, y el extranjero á los ordinarios: se trata de las operaciones del blanqueo, sus leixias, ácidos, aguas y otros agentes, con exámen de los varios métodos por menor y en grande; y concluye con una enumeracion de las ventajas que produciria en Galicia el establecimiento de blanquerias en grande, y los medios de establecer una en las cercanías de la Coruña por via de ensayo. Véndese á 4 rs. en casa de Esparza, puerta del Sol.

Modo de enseñar las lenguas y ciencias que convienen á un noble bien educado, ó plan de estudios con el método de estos en un Seminario útil para la juventud: obra comenzada en el año de 1767, continuada hasta el de 1782, y concluida en el presente por D. Juan Antonio Gonzalez Cañaveras, individuo de las Reales Sociedades Vascongada y Sevillana, y Director por S. M. de la Academia y Seminario mandado establecer en la ciudad de Cádiz: un tomo en folio en pasta. Se hallará en las Librerías de Frances y Escribano, calle de las Carretas; en la de Villareal, calle de la Paz, y en su puesto gradas de San Felipe.

Nueva práctica de herrar los caballos de montar y de coche, á fin de precaverlos de muchas desgracias, y hacerlos firmes en todo tiempo sobre el empedrado, aunque sea de losas: observaciones y descubrimientos sobre los caballos, un tratado pequeño sobre el verdadero sitio del muermo, y los medios de remediarlo, y un remedio seguro para detener sin ligadura la sangre de las gruesas arterias cortadas: escrita en frances por Mr. Lafosse, Mariscal de las caballerizas del Rey de Francia, y traducida por D. Pedro Pablo Pomar; con quatro láminas. Se hallará en la Librería de Fernandez y Compañía, frente á S. Felipe el Real.

Galatea Segoviana y Pastores del Eresma; poema bucólico por D. Gregorio Fernandez Merino. Véndese á 3 rs. á la rústica en la Librería de Tieso, calle de las Carretas; y en Segovia en la de Alexandro.

Sonatina del Sr. Pleyel puesta en música para guitarra, núm. 2: seis minues de bayle con tres paspies para dicho instrumento y su bajo: otro minué de Cádiz con variaciones en música y cifra: los documentos de la cifra para los que no entienden la música. Se hallarán en la Librería de Fernandez, frente á S. Felipe; y en la de Segovia, frente al Coliseo de la Cruz.